

3331  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

08 OCT. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para 2015.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 5 de enero 2015 que aprueba el Programa plan anual de la Dirección de Turismo, el cual contempla las actividades,objetivos,productos ,fecha y las evidencias de cada una de ellas a realizarse durante el año 2015.
- 3.- La Facultades contenidas en la LeyN° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar esta actividad, mostrando la diversidad gastronómica y cultural existente en la comuna, región del país y Latinoamérica.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente actividad:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>2° Versión Temuco Chef, Festival Gastronómico, Parque Estadio Germán Becker.</b>	
<b>Fecha de la actividad</b>	27,28 y 29 de de Noviembre de 2015	
<b>Objetivo específico de la actividad</b>	Poner a disposición de emprendedores del área gastronómica y gourmet un espacio con aproximadamente 60 stand diseñado para la exposición de sus diversos productos gastronómicos.	
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Esta actividad tiene por objetivo, constituirse en un espacio de encuentro para experimentar y descubrir los diversos sabores, aromas y colores de la gastronomía de la región de la Araucanía y de Latinoamérica, rescatando y poniendo en valor la multiculturalidad propia de la cocina de cada uno de los países que conforman nuestra América del Sur.	
<b>Cobertura Estimada</b>	15.000 personas aprox.	
<b>Gasto Estimado</b>		<b>Centro costo:</b> 15.06.01
<b>Asignación presupuestaria</b>	22.08.011.005	Eventos programas recreacionales
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico.	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



**JUAN ARANEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LGR/gzr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Turismo.
- Oficina de Partes



JD 956.089